



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Todos somos Cerro Colorado 2019"; El Informe N° 35-2019-GAT-MDCC; El Proveído N° 1859-2019-GM-MDCC; El Informe N° 137-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 35-2019-GAT-MDCC, la Gerencia Administración Tributaria presenta el Plan de Trabajo "Todos somos Cerro Colorado 2019";

Que, el Plan de Trabajo "Todos somos Cerro Colorado 2019", presentado mediante Informe N° 35-2019-GAT-MDCC por la Gerencia Administración Tributaria, precisa el cumplimiento de cinco (05) objetivos generales: i) Promover y resaltar los valores del pueblo de Cerro Colorado, en todas sus manifestaciones sociales y culturales, ii) Promover los diferentes atractivos turísticos del Distrito de Cerro Colorado, iii) Motivar y fomentar en la juventud el desarrollo y conocimiento de las calidades artísticas que caracterizan a la cultura del Distrito de Cerro Colorado y la Región Arequipa, iv) Proyectar y fortalecer la identidad de la Cultura Cerreña y Arequipeña, v) Sensibilizar a la población sobre el potencial del distrito, referido a sus atractivos turísticos, su campiña, sus peleas de toros, entre otros;

Que, a través de Informe N° 137-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 30,150.00 (Treinta mil ciento cincuenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Todos somos Cerro Colorado 2019", presentado mediante Informe N° 35-2019-GAT-MDCC por la Gerencia Administración Tributaria, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000409 Administración de Recursos Municipales
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias
DIVISIÓN FUNCIONAL:	007 Recaudación
GRUPO FUNCIONAL:	0013 Recaudación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 30,150.00 Soles


**Todos Somos
CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Todos somos Cerro Colorado 2019”, presentado mediante Informe N° 35-2019-GAT-MDCC por la Gerencia Administración Tributaria; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 30,150.00 (Treinta mil ciento cincuenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Administración Tributaria será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022